RESOLUCIÓN Nº 571/19

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 09/19 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, PARA ADQUISICION Y RENOVACION DE LICENCIAS VARIAS.----------

VISTO: El Interno UOC Nº 64/19 del 24 de octubre de 2.019, de la Unidad Operativa de Contrataciones, y-------

CONSIDERANDO: Que el presente proceso de contratación está enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas;----------

Que por Resolución Nº 86/19 del 25 de febrero de 2.019, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la ANDE, en el cual fue incluida la Adquisición y Renovación de Licencias Varias, con el Nº 362.209;----------

Que la citada Licitación fue incluida en el PAC, a pedido del Centro Tecnológico de Información y Comunicación;----------

Que el Pliego de Bases y Condiciones, fue preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP);----------

Que por Interno UOC Nº 64/19, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), presenta los documentos correspondientes a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/19 para la adquisición y renovación de Licencias Varias citada precedentemente;----------

Que existe disponibilidad presupuestaria en el Rubro 570 "ADQUISICIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES", para cubrir las erogaciones que deriven de lo dispuesto en la presente Resolución, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestario pertinente;----------

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, preparado conforme a las disposiciones vigentes de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

2° Autorizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 09/19, para Adquisición y Renovación de Licencias Varias, a ser presentado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3° Dar parecer favorable para que sean invitadas a concursar las siguientes firmas: 1) Olam S.R.L., 2) Technoma S.A.C.I., 3) Parasoft S.R.L., 4) Infocenter S.A. y 5) Reynaldo Cecil de la Fuente Abdala, además de todas las firmas interesadas.----------

4° Encargar a la Gerencia General, al Departamento Administrativo y al Centro Tecnológico de Información y Comunicación, a proseguir con los trámites pertinentes.----------

5° Comunicar y archivar.----------

FDO: ING. ANDRÉS RAMÍREZ BENÍTEZ
" : Lic. Sonia Marycel Rojas de Hayes
" : Ing. Aniano Ramón Esquivel González
" : Lic. Eugenio Ortiz Taboada
" : Sr. José Agapito Pineda Escobar

ES COPIA

Carlos H. Domínguez A.
Secretaria General

COPIA PARA EL CAJA